

Santiago, 15 de Septiembre del 2015
Ref.: Schwager Energy S.A. Registro de Valores 0549
Mat.: Comunica **Hecho Esencial** en relación a la
Filial Schwager Service

Señor:
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley 18.045, a lo dispuesto en la norma de carácter general N° 30 de esa Superintendencia y sus modificaciones, informo en el carácter Hecho Esencial que el día 15 de Septiembre del 2015 nuestra empresa Filial Schwager Service S.A., ha aceptado la adjudicación por parte de CODELCO División El Teniente, de la licitación del servicio denominado "Servicio Mantenimiento Planificado Plantas de Chancado Primario Mina", servicio que se ejecutará bajo el contrato número 4600014308, el cual se encuentra en elaboración.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resumen como sigue:

PRECIO: Por la ejecución completa de los trabajos asociados al Servicio Mantenimiento Planificado Plantas de Chancado Primario Mina, Codelco pagará a Schwager Service S.A. la cantidad máxima de \$5.674.194.383 (cinco mil seiscientos setenta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos chilenos), bajo la modalidad de Suma Alzada Mensual, con Utilidades y Gastos Incluidos,. Los precios estipulados en el Contrato estarán afectos a reajustes semestrales de acuerdo a la variación del IPC.

El precio total indicado incluye todos los costos directos e indirectos, gastos generales y utilidades necesarias para la ejecución del servicio.



Los valores indicados no incluyen I.V.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El inicio de los servicios está previsto para el mes de octubre del 2015. El contratista ejecutará los trabajos o servicios adjudicados, en el plazo de 60 (sesenta) meses corridos, a contar de la fecha indicada en Acta de Inicio que será suscrita por ambas partes.

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos propios disponibles.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para la ejecución de los servicios, se exigirá una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto de \$ 45.393.555, equivalente al 4% del monto neto anualizado del Contrato a suscribir. La vigencia de la Boleta será de 15 meses y deberá ser renovada anualmente durante la vigencia del contrato. La entrega de la primera boleta de garantía deberá hacerse al tiempo de iniciarse la ejecución del contrato.

RENTABILIDAD DEL CONTRATO: Se espera obtener de este Contrato una rentabilidad de porcentajes acorde al mercado. Este Contrato tendrá un impacto positivo y directo en los Estados Financieros de la Matriz.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Alex Acosta Maluenda

Gerente General

SCHWAGER ENERGY S.A.

